

## INFORME DE ACCIONES REALIZADAS POR LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

### ANTECEDENTES.

El Consejo Metropolitano de Quito emitió la Ordenanza Metropolitana No. 316 el 26 de julio de 2010, incluida en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la cual creó la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito (EMRAQ – EP), que debe cumplir los siguientes fines: “a) Operar el sistema municipal de faenamiento y comercialización de especies animales para el consumo humano en el Distrito Metropolitano de Quito; así como la infraestructura de mataderos municipales; (...) d) Vigilar en los centros de faenamiento y comercialización municipales que todos los procedimientos relacionados con transporte, estancia previa al sacrificio y faenamiento de animales de consumo en pie, cumplan con las disposiciones contenidas en normas internacionales de bienestar animal; e) Establecer un sistema de trazabilidad para toda la cadena de producción de cárnicos y subproductos, que vayan desde el nacimiento del animal hasta la llegada del producto al consumidor, (...).”

Mediante Resolución No. A-020 de 12 de marzo de 2020, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito resuelve: “Art.1.- Declarar en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la declaratoria de COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud y, de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República. En consecuencia, se dispone que los órganos y entidades del Gobierno Autónomo descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, dentro de sus competencias con la celeridad que se requiere: (i) adopten las medidas necesarias tendientes a mitigar los actuales riesgos sanitarios, bajo los protocolos y directrices que emita el órgano rector en materia de salud a nivel nacional; y. (ii) implementen las acciones y procedimientos necesarios para mantener, en condiciones de normalidad, siempre que sea posible, la provisión de los servicios a cargo de la Municipalidad y las empresas públicas metropolitanas. (...)”

Mediante Decreto Ejecutivo 1017 de 16 de marzo de 2020 el Presidente de la República del Ecuador, declaró el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador.

En el artículo 6 del decreto mencionado, señala: “Respecto del desarrollo de la jornada laboral, se dispone lo siguiente: (...) c) Seguirán funcionando las industrias, cadenas y actividades comerciales de las áreas de la alimentación, la salud, los encargados de servicios básicos, toda la cadena de exportaciones, industria agrícola, ganadera y de cuidado de animales. Los supermercados, tiendas, bodegas y centro de almacenamiento y expendio de víveres y medicinas no suspenderán sus servicios. Tampoco suspenderán los servicios de plataformas digitales de entregas a domicilio y otros medios relacionados a servicios de telecomunicaciones.”

## OBJETIVO.

Presentar un informe detallado de las acciones realizadas por la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, para mitigar los efectos del virus COVID-19 en los funcionarios, introductores y usuarios, mismas que fueron ejecutadas desde la declaratoria de estado de excepción y emergencia sanitaria establecido mediante Decreto Ejecutivo No. 1017.

## DESARROLLO.

En base al Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020, la Empresa Pública Metropolitana de Rastro definió el “PROTOCOLO SANITARIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PARA PREVENIR AL CORONAVIRUS COVID -19”, a través del cual se establecieron políticas claras para su ejecución durante la emergencia sanitaria, mismas se detallan a continuación:

### 1. DOTACIÓN DE UNIFORMES A FUNCIONARIOS OPERATIVOS.

Con el objetivo de garantizar que los funcionarios del área operativa cuenten con los implementos necesarios para la ejecución de las actividades productivas propias de la empresa, se constató que cuentan con uniformes de trabajo, lo cual se evidenció que fueron entregados el mes de enero de 2020 conforme se detalla a continuación:

<b>MUJERES DE ÁREA DE VÍ CERAS</b>	<b>HOMBRES DE ÁREA DE DESPACHO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 conjuntos térmicos: pantalón y chompa.</li> <li>• 2 buzos térmicos.</li> <li>• 5 cofias de tela.</li> <li>• 5 mascarillas reusables.</li> <li>• 2 pares de medias térmicas.</li> <li>• 1 gorra.</li> <li>• 1 chompa térmica con logo de la empresa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 trajes térmicos: pantalón y chompa.</li> <li>• 2 pares de medias térmicas.</li> <li>• 5 mascarillas reusables.</li> <li>• 5 cofias de tela.</li> <li>• 1 chompa térmica con logo de la empresa.</li> </ul>
<b>PERSONAL DE FAENAMIENTO PORCINO Y BOVINO</b>	<b>PERSONAL DE MANTENIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 trajes de gabardina pantalón y camisa.</li> <li>• 2 buzos térmicos.</li> <li>• 2 medias térmicas.</li> <li>• 1 gorra.</li> <li>• 1 chompa térmica con logo de la empresa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 trajes Jean pantalón y camisa.</li> <li>• 1 gorra.</li> <li>• 2 pares de medias.</li> <li>• 2 buzos térmicos.</li> <li>• 1 chompa térmica con logo de la empresa.</li> </ul>
<b>PERSONAL VETERINARIO</b>	<b>PERSONAL MÉDICO Y TÉCNICO DE SEGURIDAD</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 overoles blancos uno térmico y otro normal.</li> <li>• 2 buzos térmicos.</li> <li>• 2 pares de medias térmicas.</li> <li>• 2 chompas (azul y una blanca) con logo de la empresa.</li> <li>• 5 cofias.</li> <li>• 5 mascarillas de reusables.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 overoles blancos</li> <li>• 2 chompas (azul y una blanca) con logo de la empresa.</li> </ul>

**PERSONAL DE PLANTA DE TRATAMIENTO**

- 2 overoles azules un térmico y uno de gabardina.
- 2 buzos térmicos.
- 2 pares de medias.
- 1 gorra.
- 5 cofias.
- 5 mascarillas reusables.

Adicionalmente, conforme la programación del año 2020 se ejecutará la compra de prendas de protección para todo el personal operativo, conforme el estudio y requerimiento establecido por la unidad de Salud Ocupacional para así garantizar que los funcionarios cuenten con los implementos necesarios para la ejecución de sus actividades.

**2. INSUMOS MÉDICOS.**

De igual manera se verificó que en el mes de febrero de 2020 se realizó la compra de insumos médicos conforme la necesidad Anual de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, misma que consta de:

- Mascarillas quirúrgicas desechables.
- Guantes de manejo.
- Guantes Quirúrgicos.
- Alcohol antiséptico.
- Otros propios de atención y procedimientos médicos.

Adicionalmente, en base al stock que mantiene el departamento médico de la empresa se abastecerá frecuentemente conforme la necesidad.

**3. ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS.**

Con fecha 20 de marzo de 2020, se realizó la orden de compra para la adquisición de medicamentos con el objetivo de dotar al Departamento de Medicina Ocupacional con medicinas para atender, de ser necesario, a los funcionarios en varios aspectos como: problemas de vías respiratorias altas (influenza, faringitis, amigdalitis, etc.), problemas gastrointestinales (gastroenteritis, dispepsias, gastritis, entre otros), dolores musculo esqueléticos (neuritis, dorsalgias, lumbalgias, entre otros), para citar los más relevantes.



En promedio se atienden en el departamento médico de 8 a 10 personas por día, por diversas sintomatologías, por lo cual es importante contar con medicamentos adecuados y oportunos para el bienestar de los funcionarios.

#### 4. TUNEL DE DESINFECCIÓN PARA PERSONAS.

Se realizó la instalación de una manga de desinfección corporal en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad del MDMQ; este túnel de desinfección es utilizado por los funcionarios, introductores y usuarios como parte del protocolo de higiene previo al ingreso y salida de las instalaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, y tiene como propósito el reducir el riesgo de contaminación en las prendas de vestir de las personas que ingresan a la EMRAQ-EP.



Adicionalmente, este es el lugar en el cual se procede con la medición de la temperatura e inicio del protocolo de ingreso a las instalaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito.

## 5. MEDICIÓN DE TEMPERATURA.

Como mecanismo de prevención y detección temprana de síntomas del COVID-19, el departamento médico y el de salud ocupacional realizan la toma de la temperatura a todos los funcionarios los días establecidos en el cronograma de producción, con el propósito de detectar de manera temprana posibles síntomas de alta carga viral o bacteriana. Esto considerando que son medidas establecidas nacional e internacionalmente por los organismos de salud para prevención del virus.





## 6. ENTREGA DE MASCARILLAS PARA USO EN EL EXTERIOR DE LA EMRAQ-EP.

En base a la gestión realizada por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, se entregaron mascarillas resistentes a fluidos, que no permite el desprendimiento de partículas y antibacteriales; mismas que fueron entregadas a cada funcionario operativo de la empresa para uso durante el traslado de la casa a la empresa y viceversa; adicionalmente, se entregó mascarillas lavables para el uso en los hogares y actividades fuera de la EMRAQ-EP.



Así también, se realizó charlas del uso de las mascarillas considerando la importancia de cubrirse la boca y la nariz como una de las acciones relevantes para la prevención del COVID-19.

## 7. CHARLAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL VIRUS DEL COVID-19.

Se realizan constantemente charlas informativas y de concienciación respecto de los efectos del virus y la necesidad de tomar precauciones con todos los funcionarios del área operativa, mismas que son enfocadas a cumplir con: los protocolos de sanidad, las medidas de higiene y protección dentro y fuera de la empresa; así como la importancia del uso constante de mascarilla y prendas de protección.

Adicionalmente, con el departamento de Talento Humano se han establecido programas de capacitación respecto de salud ocupacional que permitan a los funcionarios ejecutar sus actividades laborales de manera adecuada.



## 8. TRANSPORTE PUERTA A PUERTA A FUNCIONARIOS.

Durante la emergencia sanitaria se brinda el servicio de transporte puerta a puerta para los funcionarios con el objetivo de evitar aglomeraciones en medios de transporte público y de esta manera minimizar el riesgo de contagio del virus COVID-19; esto ha permitido que los funcionarios tengan seguridad en cuanto a su movilización para cumplir con sus funciones en la empresa.



Los buses que transportan a los funcionarios tienen un proceso de fumigación al ingreso a la empresa, para precautelar su bienestar y salud.

## 9. PROTOCOLO DE INGRESO DE USUARIOS E INTRODUCTORES.

Se realiza la fumigación a vehículos previo el ingreso a las instalaciones de la empresa, de la misma manera, las personas que ingresan deben seguir los protocolos que contemplan la utilización del arco de desinfección, la toma de temperatura, el uso permanente de mascarilla y el mantener un nivel apropiado de separación; se exige el uso de prendas de protección a los introductores y usuarios, así como la limpieza de los vehículos.

Estos protocolos permiten minimizar la proliferación virus, bacterias y otros agentes patógenos que puedan perjudicar a la salud de los funcionarios o contaminar las áreas de producción de la empresa.

Adicionalmente, se limitó la cantidad de personas que pueden ingresar para el proceso de introducción o despacho de productos a: un introductor y dos acompañantes; evitando así el aglomeramiento de personas.





## 10. DESINFECCIÓN DE LA EMRAQ-EP EN COORDINACIÓN CON EL CUERPO DE BOMBEROS.

Se ejecutaron acciones de procesos de desinfección, en diferentes horarios, con las autoridades del Cuerpo de Bomberos Quito, lo cual permite contar con su contingente para realizar la fumigación en las áreas comunes y las áreas de recepción de productos y subproductos cárnicos; con el objetivo de tener espacios desinfectados y seguros para los funcionarios, introductores y usuarios.





## 11. DESINFECCIÓN INTERNA Y EXTERNA DE INSTALACIONES CON APOYO DE EMASEO-EP.

En base a la constante coordinación con Empresas Públicas Metropolitanas y de las instituciones adscritas al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se ejecutó la limpieza de las áreas internas y externas de la empresa por parte de EMASEO, para evitar cualquier propagación de virus, bacterias y otros agentes patógenos.



## 12. DESINFECCIÓN PERMANENTE DE ÁREAS INTERNAS POR PERSONAL DE LA EMRAQ-EP.

Los funcionarios de la Dirección de Producción realizan diariamente labores de desinfección de todas las áreas de procesamiento, utilizando productos químicos que eviten la proliferación de bacterias. Adicionalmente, la Jefatura de Gestión Ambiental realiza permanentemente desinfecciones profundas en todas las áreas internas de la empresa, esto como medida de seguridad y prevención de contaminación de las áreas de trabajo y áreas de procesamiento de cárnicos.



### 13.COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EVITAR FERIA LIBRE DE VENTA DE ALIMENTOS FRENTE A LA EMRAQ-EP.

En coordinación con instituciones como: Secretaria de Seguridad y Gobernanza, Administración Zonal Quitumbe, Agencia Metropolitana de Tránsito y Policía Nacional, se ejecutaron acciones para evitar la aglomeración de personas frente a la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito debido a que existía una feria libre de venta de alimentos; con estas acciones se dio cumplimiento a las disposiciones de las autoridades del COE nacional y cantonal respecto de la no aglomeración de personas y las restricciones de movilidad de vehículos y personas, esto con el propósito de evitar el contagio del virus COVID-19 en los alrededores de la EMRAQ-EP.



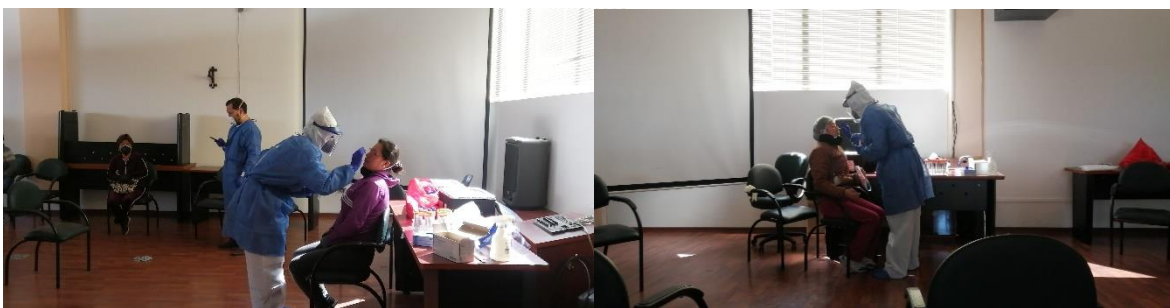
#### 14. ACOMPAÑAMIENTO A CASOS DE CONTAGIO, ESTUDIO DE FUENTE DE CONTAGIO Y DEFINICIÓN DE UN CERCO DE SEGUIMIENTO DE FUNCIONARIOS.

En base al “PROTOCOLO SANITARIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PARA PREVENIR AL CORONAVIRUS COVID -19” se ha podido identificar a los funcionarios que presentan síntomas de COVID-19 o aquellos que por el nivel de contacto dentro de la empresa requieren un nivel de acompañamiento para verificar que no presenten indicios de contagio; hasta la fecha se identificó que 4 funcionarios de la EMRAQ-EP son positivos para el virus COVID-19, mismos que están recuperándose de manera satisfactoria conforme los reportes médicos.

Se estableció una matriz de control y seguimiento a las personas que mantuvieron algún nivel de contacto con los funcionarios con resultado positivo para COVID-19, esto con el propósito de brindar el acompañamiento oportuno por parte del departamento médico de la EMRAQ-EP, quien mantiene un registro del acompañamiento diario al personal que está dentro del cerco de seguimiento desde el 23 de marzo de 2020 hasta la fecha.

#### 15. REALIZACIÓN DE PRUEBAS RT-PCR PARA COVID-19

El día martes 21 de abril del año en curso, se realizó 114 pruebas RT-PCR al personal operativo y administrativo que se encuentran cumpliendo actividades presenciales en la empresa; así como al grupo de funcionarios que están dentro del cerco seguimiento, o de aquellos que presentaron síntomas relacionados con el virus. Esta actividad permitió definir con certeza las personas operativas en la planta. Es importante señalar que los resultados obtenidos fueron **negativos** para COVID-19.



Estas acciones dieron tranquilidad al personal y a sus familias respecto a su estado de salud; de la misma manera se continúa con la ejecución del “PROTOCOLO SANITARIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PARA PREVENIR AL CORONAVIRUS COVID -19” y las directrices de higiene que permitan mantener saludables a quienes conformamos la EMRAQ-EP.

#### **CONCLUSIONES.**

La Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito ha realizado las acciones necesarias para evitar la propagación y contagio del virus COVID-19 entre los funcionarios, introductores y usuarios de la empresa, con los lineamientos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador, COE’s y el “PROTOCOLO SANITARIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PARA PREVENIR AL CORONAVIRUS COVID -19”.

En lo referente a los funcionarios que son positivos para COVID-19 y a sus familias se da acompañamiento diario con el propósito de conocer su recuperación. Así también, se da el acompañamiento a su círculo familiar para mitigar el contagio del mismo; esto es evidencia de la evolución satisfactoria de los funcionarios como se detalla a continuación:

- El primer caso de contagio, a la fecha de emisión del presente informe, salió de cuidados intensivo y continúa en el área de cuidados respiratorios.
- El segundo caso de contagio se mantiene en aislamiento domiciliario en condiciones estables.
- El tercer caso de contagio salió de cuidados intermedios y se encuentra en área de cuidados respiratorios.
- El cuarto caso se encuentra en aislamiento domiciliario en condiciones estables.

Conforme los resultados de las pruebas RT-PCR para COVID-19 ningún otro funcionario operativo o administrativo que pudo haber tenido contacto con los cuatro casos confirmados, es portador del COVID-19, por lo cual se continuó con las labores de producción con el objetivo de dotar de productos y subproductos cárnicos al Distrito Metropolitano de Quito.

Esta administración mantiene constante comunicación con los funcionarios, introductores y usuarios de la EMRAQ-EP para ejecutar labores conjuntas que permitan mantener un ambiente de trabajo óptimo y saludable para cada uno de los que conformamos esta empresa.